I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06/10/2014

DECRETO Nº 10687

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO:

-Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

 - Reconózcase, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total		Fecha Reconocimiento.
Luis Oliva Ángel	11.327.911-7	E	5333.3	1572.63	6905.93	6	12/09/2014

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FBM/jss. **Distribución:**

MUNICIPAL

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.



